

3.
Año Minería 22 1789.
12881

Expediente N. 3.

Diversos

Relativo a una Contestacion que hace al Fral D.ⁿ Joaq.ⁿ
De Elorrieta Diputado Ferritor! de la Ciudad del Curco s^{re}
las Causas contenciosas que giran en aquel Juzgado entre
partes acerca a Narios Dros -

TM - AD3

CA : 18

Doc : 94

FS : 1 (+ exustula)

1791
199

1791

1791

1791

1791

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwriting]

1
Lima 15 de Jun.

1789

Agregue al
exped. de un mare

En Carta de 16 de Mayo Ultimo me puse en la ne-
cesidad que tiene el Real Tribunal de Saven los Pleytos
que haian de examinado y se hallen pendientes en esta
Diputacion desde su Creacion.

Delgado

En su Contento digo, que el primer Recurso con
que empezo a ejercer su Jurisdiccion, fue principiado por
el Doctor Don Juan Palacios Pico, con el Señor Don Ma-
nuel de Villalta, cuyo proceso se remitió con Exceles-
cia en fuerza de su Superior Decreto. Ultimam^{te} se serv-
tenio el que pendia con el Doctor Don Juan Carlos Jan-
cia Cura de Guallate en este Obispado con su So-
brino D^o Fernando Cardenas sobre el Derecho al Crimi-
nal de Sangüiní, en que se le declaró al Citado Cu-
ra la acción que probó mejor, y haviendo apelado
Cardenas al Juzgado de Alzadas se confirmó en
todas sus partes la Sentencia pronunciada por es-
ta Diputa^{on} aunque acaba de ynuarrese, que
la de Lucanas ha formado Competencia en este as-
unto, cuya noticia hasta la fha es extrajudicial.
No ay otro alguno litigio pendiente digno

En la Consideracion de este Real Tribunal
que en quanto devo exponer en consecuencia del
citado Oficio.

Nro Señor que a N. mu. av. Ponce
y Junio 8. de 1789.

Joaquin de Coronado

Juan Cortez Coronado



